

Permiso de Protección de Seguridad Humanitaria

Decreto No.6 de 11 de marzo de 2025.

Condiciones



- ☐ Tener un año mínimo irregular dentro de territorio panameño. Support & Solutions Panama Legal
- ☐ Si ha salido durante el año, no haber permanecido afuera por más de 60 días consecutivos fuera de territorio panameño.
- ☐ No tener trámite migratorio vigente ante el Servicio Nacional de Migración.

Requisitos

- ☐ Poder, Solicitud mediante apoderado legal, Registro de mano de obra migrante (Mitradel)
- ☐ 2 fotos carnet, copia del pasaporte completo notariado, certificado de salud. Support & Solutions Panama Legal
- ☐ Antecedentes penales del país de origen apostillado. Support & Solutions Panama Legal
- ☐ Comprobante del domicilio del solicitante, Declaración jurada de antecedentes personales.

Pagos SNM y Mitradel, Total BI.1,150.00:

- ☐ Cheque certificado o de Gerencia del Banco Nacional a favor SNM por BI.800.00
- ☐ Cheque certificado o de Gerencia del Banco Nacional a favor SNM por BI.250.00 Support & Solutions Panama Legal
- ☐ Pago por la suma de BI,100.00 ante el Servicio Nacional de Migración. Support & Solutions Panama Legal
- ☐ Pago por la suma de BI.100.00 ante Mitradel, en concepto de Permiso de Trabajo.

Honorarios legales incluyen:

- ☐ Asesoría y acompañamiento en todo su trámite ante el SNM y Mitradel.
- ☐ Solicitud de cita, presentación de la solicitud, seguimiento y notificación ante el SNM,
- ☐ Trámite de residencia ante el Migración y permiso de trabajo ante Mitradel.

Lic. Evelyn Fernández Barraza -Abogada panameña Idónea

WhatsApp (507) 6613-1813

Experiencia comprobada en temas migratorios por más de 16 años dentro y fuera de la Institución.